



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAR 2015

Res. H N°

0084-15

Expte. N° 4.674/14

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución H N° 353-07.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación del **Prof. Roberto Martín PEREZ**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 62 del presente expediente rola informe pertinente del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE a fs. 144 rola formal impugnación del Dictamen de referencia por parte de la postulante Olga Miriam Tarraga.

QUE mediante Resolución H N° 0305-14 el Consejo Directivo de esta Facultad solicita a la Comisión Asesora ampliación de dictamen.

QUE cumplido el requisito de Ampliación de Dictamen, en el cual el Jurado Interviniente ratifica plena y unánimemente los términos del dictamen original.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, considera al Dictamen como explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito, ajustándose a lo establecido por el Artículo 8 de la Resolución H N 353-07, Reglamento para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios de Auxiliares de la Docencia, por lo que mediante Despacho N° 007 aconseja: rechazar la impugnación presentada, aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y designar al postulante Pérez.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 2015)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** la impugnación presentada por la postulante Olga Miriam Tarraga, por los motivos expuestos en el exordio.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res H N° 0084-15

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 134/141 del presente expediente.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** al **Prof. Roberto Martin PEREZ**, DNI 13.037.649, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la Prof. Fabiana Ramona LOPEZ o nueva disposición.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, podrán impugnar la resolución en el plazo de cinco (5) hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.

**ARTICULO 5°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (JTP), creado por Resolución CS N° 631/09, contemplado en la Resolución CS 180/14, vacante en la planta docente de esta Facultad, por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Fabiana Ramona LOPEZ, e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación.

**ARTICULO 6°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 8°.- HACER SABER** al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE** a los postulantes, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva al Departamento de Personal.

ath/AGZ

STELLA MARIS MIMESSI  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa